



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 14 Diciembre 2018

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Diana Isabel Pérez Celis, con C.C. No. 1.075.541.740,

Luis Ángel García Rodríguez, con C.C. No. 1.075.279.157,

Fredy Nelson Poveda Tovar, con C.C. No. 12.200.857,

autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado Plan Alimentario Rural Para Las Víctimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Neiva – Zona Rural presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar al título de Especialización en Gestión Financiera;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: Luis Ángel García R.

Firma: Fredy Nelson Poveda Tovar

Vigilada Mineducación



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: \_\_\_\_\_



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Plan alimentario rural para las víctimas del conflicto armado en el municipio de Neiva – Zona Rural.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Pérez Celis	Diana Isabel
García Rodríguez	Luis Ángel
Poveda Tovar	Fredy Nelson

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Manrique Medina	Alfonso

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Manrique Medina	Alfonso

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Gestión Financiera

FACULTAD: Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Gestión Financiera

CIUDAD: NEIVA AÑO DE PRESENTACIÓN: 2018 NÚMERO DE PÁGINAS: 48

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas\_\_\_ Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general\_\_\_  
Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_ Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_  
Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o Cuadros\_X\_



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 3

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: N/A

MATERIAL ANEXO: N/A

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*): N/A

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español	Inglés	Español	Inglés
1. Víctimas	Victims	6. Paz	Peace
2. Conflicto	Conflict	7. Subsidio	Subsidy
3. Rural	Rural	8. Social	Social
4. Acuerdo	Agreement	9. Recursos	Resources
5. Alimentos	Foods	10. Financieros	Financial

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El conflicto armado vivido en Colombia desde hace ya algunas décadas, se ha comenzado a visualizar lo que se ha llamado el posconflicto, definido éste como la fase que viene después de la firma definitiva de los acuerdos de paz, y que supone una recomposición de la sociedad que incluye asuntos como la desmovilización de los actores armados, la seguridad ciudadana, la reinserción y el desarrollo de los acuerdos de paz.

Es por eso que vemos importante y necesario realizar nuestro trabajo de investigación con una temática como lo es el proceso del postconflicto; donde durante muchos años la población colombiana se ha visto involucrada de forma directa e indirectamente en este hecho y los programas que puede ofrecer la caja de compensación familiar como "Plan Alimentario Rural Para Las Víctimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Neiva – Zona Rural" en beneficio de las personas afectadas durante mucho tiempo por el conflicto armado colombiano y poder llegar a cabalidad un proceso de paz y postconflicto con todos las actividades y procesos sociales que lleva un acuerdo de esta importancia y magnitud para el pueblo colombiano.



ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The armed conflict experienced in Colombia for some decades now, has begun to visualize what has been called the post-conflict, defined as the phase that comes after the definitive signature of the peace agreements, and that involves a recomposition of the a society that includes issues such as the demobilization of armed actors, citizen security, reinsertion and the development of peace agreements.

That is why we see it important and necessary to carry out our research work with a theme such as the post-conflict process; where for many years the Colombian population has been directly and indirectly involved in this fact and the programs that the family compensation fund can offer as "rural food plan for the victims of the armed conflict in the municipality of neiva - rural area" for the benefit of people affected for a long time by the Colombian armed conflict and to be able to reach a peace and post-conflict process with all the social activities and processes that an agreement of this importance and magnitude has for the Colombian people.

#### APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: Alfonso Manrique Medina

Firma:

Nombre Jurado: Carlos Harvey Salamanca Falla

Firma:

Nombre Jurado: Ferney Forero Sánchez

**PLAN ALIMENTARIO RURAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO  
ARMADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – ZONA RURAL**

**DIANA ISABEL PEREZ CELIS**

**FREDY NELSON POVEDA TOVAR**

**LUIS ANGEL GARCIA RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA**

**NEIVA**

**2018**

## INDICE

	<b>Pag.</b>
1. CONTENIDO GENERAL .....	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 OBJETIVO GENERAL .....	8
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
4. JUSTIFICACION.....	9
5. MARCO CONCEPTUAL .....	10
5.1. Hacia un nuevo campo Colombiano .....	10
5.2 Apertura democrática para construir la paz .....	13
5.3 Fin del conflicto .....	15
5.4 Solución al problema de las drogas ilícitas .....	21
5.5 Acuerdo sobre las víctimas del conflicto .....	23
5.6 Implementación, verificación y refrendación .....	28
6. DISEÑO METODOLOGICO.....	32
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	32
6.2 METODOLOGÍA .....	33
7. MUESTREO.....	33
7.1 POBLACION.....	33
7.2 MUESTRA .....	33
8. EVALUACION FINANCIERA .....	35
8.1 OBJETIVO .....	35
8.2 ALCANCE .....	35
8.3 CANASTA BASICA FAMILIAR .....	36
8.4 VALOR BONO CUOTA ALIMENTARIA.....	36
8.5 COSTO OPORTUNIDAD.....	37
8.6 PROYECCION PRESUPUESTO.....	39

8.7 ESTADO SITUACION FINANCIERA.....	40
8.8 PYG.....	41
8.9 CAPITAL DE TRABAJO .....	42
8.10 ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.....	43
8.11 FLUJO DE EFECTO.....	44
8.12 CALCULO VALOR PRESENTE NETO – VPN Y TASA INTERNA DE RETORNO – TIR .....	45
9. CONCLUSIONES .....	46
10. RECOMENDACIÓN.....	46
11. ANEXO: ENCUESTA.....	47
12. REFERENCIAS .....	48



## **1. CONTENIDO GENERAL**

### **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR DEL HUILA**

La CAJA DE COMPENSACION DEL HUILA que se distingue por la sigla “COMFAMILIAR”, es una Corporación de derecho privado, que cumple funciones de protección y seguridad social, sometida al control estatal que establezcan las leyes sin ánimo de lucro con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente de las contempladas en el Libro 1 Título 36 del Código Civil Colombiano.

El objeto de la Corporación es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores en desarrollo de las normas legales referentes al subsidio familiar.

En desarrollo de este objeto y como propósitos fundamentales propenderá por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, como núcleo básico de la sociedad, velando por su capacitación, bienestar económico, a través del otorgamiento del subsidio en dinero, especie, en la ejecución de obras y la prestación de servicios sociales, culturales, educativos, contribuyendo a dignificar y valorar la persona humana para que logre su plena realización.

Contribuir a dignificar y valorar la persona humana, para que logre su plena realización, de conformidad con los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya efectividad puede ayudar a conseguir mediante la ejecución de programas económicos, sociales, culturales y educativos, dentro del ámbito de las normas legales.

Administrar, directamente o en asociación, recursos de los regímenes de salud, subsidiado o contributivo o cualquiera otro que establezca la ley, garantizar y

organizar los servicios propios de estas entidades atendiendo la normatividad aplicable y los estatutos

En desarrollo de su objetivo COMFAMILIAR tendrá las siguientes funciones:

- Recaudar, distribuir y pagar los aportes destinados al subsidio familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las Escuelas Industriales y los Institutos Técnicos en los términos y con las modalidades de la Ley.
- Las obras y programas sociales que emprenda COMFAMILIAR para atender el pago del subsidio familiar en Servicios o Especies se ejecutarán atendiendo el orden de prioridades establecido en el Artículo 62 de la Ley 21 de 1982 y las normas reglamentarias que las sustituyan o modifiquen.
- Igualmente, para fortalecer y ampliar la cobertura de los programas sociales y estimular el ahorro, COMFAMILIAR, podrá constituir Asociaciones Mutualistas de Ahorro, Cooperativa para Vivienda, con aportes voluntarios de los trabajadores beneficiarios y concederles préstamos para los mismos fines, todo de conformidad con el Artículo 64 de la Ley 21 de 1982 y las normas reglamentarias que las sustituyan o modifiquen.
- Ejecutar con otras CAJAS o mediante vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicio dentro de las prioridades señaladas por la Ley.
- Las funciones que dentro del esquema de protección social, le señal el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002, tales como, actividades de mercadeo social.
- Realizar actividades propias del régimen subsidiado y el plan obligatorio de salud del régimen subsidiado conforme a las prescripciones y

reglamentaciones de la Ley 100 Artículo 250 y su Decreto Reglamentario 1804 de 1999 Artículo 4, las cuales corresponden genéricamente, conforme las disposiciones vigentes a promover la afiliación de la población beneficiaria del régimen subsidiado, realizar las afiliaciones, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, informar a los beneficiarios sobre aspectos relacionados con el contenido del POS - S, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan obligatorio de salud, asegurar los riesgos derivados de la atención de enfermedades de alto costo, calificadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social, suministrar oportunamente a las direcciones de salud la información relacionada con sus afiliados, establecer el sistema de administración financiera de los recursos provenientes del subsidio a la demanda, organizar estrategias destinadas a proteger la salud de sus beneficiarios, informar a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud, a las entidades territoriales y demás autoridades correspondientes las irregularidades que se presenten en la operación del régimen subsidiado y en general cumplir con las disposiciones y las exigencias legales y las contenidas en las normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen, complementen o aclaren.

El Patrimonio está integrado por todos los bienes, muebles e inmuebles o cualquier derecho apreciable en dinero que actualmente le pertenezca, e igualmente, por todos los bienes que adquiera a cualquier título, incluyendo los aportes parafiscales que hacen los empleadores para sus trabajadores afiliados atendiendo la normatividad pertinente, lo mismo que, por los rendimientos financieros que generen cualquier clase de activos que le pertenezcan, e igualmente, cuotas de interés social, derechos o acciones, que tenga o adquiera en Asociaciones, sociedades, Alianzas Estratégicas, Uniones Empresariales, Fundaciones, escisiones o cualquiera otro derecho que tenga en entidades

públicas o privadas autorizadas por la ley o los estatutos, en cualquiera de las modalidades

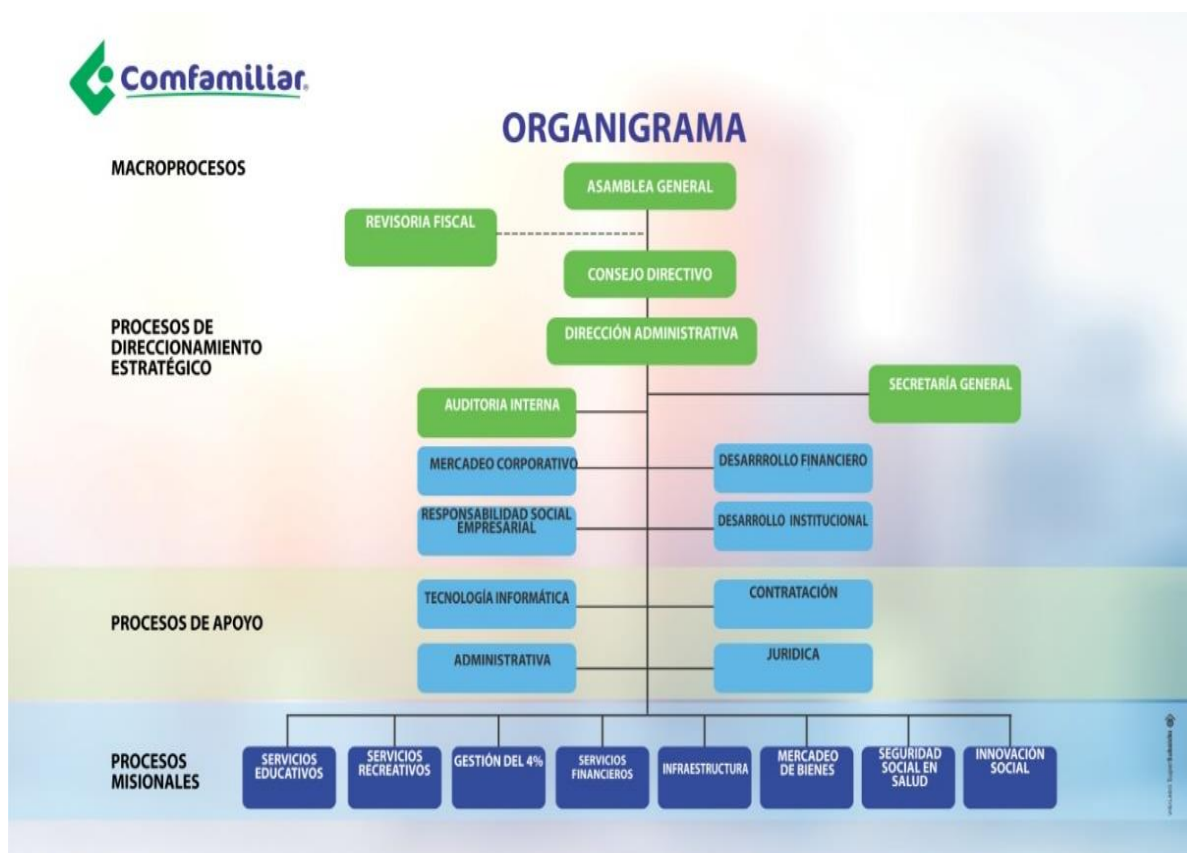
## MISION

Mejorar la inclusión social y el bienestar de los afiliados, sus familias y comunidades en general en las regiones en donde COMFAMILIAR participa, a partir de acciones de intervención social.

## VISION

En el 2020 estaremos dentro de los referentes de intervención social en Colombia.

## ORGANIGRAMA



Fuente: página web Comfamiliar.

(Comfamiliar Huila, 2018)

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los programas y estrategias en beneficio social que ofrece la caja de compensación familiar del Huila a la población rural, víctima del conflicto armado?

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Ampliar la cobertura en los programas de beneficio social, orientado a la población rural víctimas del conflicto armado en la ciudad de Neiva – Huila, para fomentar la vinculación al sistema de compensación, con el fin de promover nuevas iniciativas de emprendimiento social para el año 2019.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Identificar y/o cuantificar la población que se va a beneficiar del subsidio en especie otorgado por la Caja de Compensación Familiar del Huila.
  
- ✓ Establecer el costo requerido para brindar el subsidio en bonos redimibles en los supermercados de la caja de compensación familiar del Huila para productos básicos de la canasta familiar los cuales estarán debidamente parametrizados, a la población beneficiada mayores de 18 años, por núcleo familiar.

#### **4. JUSTIFICACION**

El conflicto armado vivido en Colombia desde hace ya algunas décadas, se ha comenzado a visualizar lo que se ha llamado el posconflicto, definido éste como la fase que viene después de la firma definitiva de los acuerdos de paz, y que supone una recomposición de la sociedad que incluye asuntos como la desmovilización de los actores armados, la seguridad ciudadana, la reinserción y el desarrollo de los acuerdos de paz.

Durante éste cambio se dan diferentes tipos de procesos y actividades tendientes a solucionarlo, que llevan a diversas maneras de transformar, gestionar y terminar el enfrentamiento, es decir, a una etapa (postconflicto) en la cual primarían: preservar la paz, construir o reconstruir todo lo perdido durante años y velar por el cumplimiento de los acuerdos a los cuales llegaron las partes, donde se encuentran actividades como atención humanitaria a las víctimas del conflicto, retorno y apoyo a poblaciones desplazadas, desmovilización, temas económicos con la restauración de la capacidad del manejo económico, la generación de recursos y de empleo, recuperación de tierras, educación a la demás ciudadanía en temas de perdón y reconciliación, entre otros.

Es por eso que vemos importante y necesario realizar nuestro trabajo de investigación con una temática como lo es el proceso del postconflicto; donde durante muchos años la población colombiana se ha visto involucrada de forma directa e indirectamente en este hecho y los programas que puede ofrecer la caja de compensación familiar en la ciudad de Neiva en beneficio de las personas afectadas durante mucho tiempo por el conflicto armado colombiano y poder llegar a cabalidad un proceso de paz y postconflicto con todos las actividades y procesos sociales que lleva un acuerdo de esta importancia y magnitud para el pueblo colombiano.

## **5. MARCO CONCEPTUAL**

Este acuerdo final contiene seis puntos, con sus correspondientes acuerdos, que "pretenden contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera".

### **5.1. Hacia un nuevo campo Colombiano**

En el acuerdo se hace una propuesta integral de desarrollo rural, con énfasis en el territorio, dirigida a superar la brecha de pobreza y desigualdad que hoy existe en las regiones tanto en lo social como en lo económico y político. Por esta razón no se limita a dar acceso a la tierra, aunque este aspecto es su columna vertebral, sino que reconoce la necesaria intervención en infraestructura, comercio, educación, participación, ciencia y tecnología, etcétera.

Ninguno de los aspectos acordados pone en cuestión ni a la agroindustria, ni a la gran propiedad, ni mucho menos a la propiedad privada.

Por el contrario, establecen la necesidad de aclarar títulos y propiedades sobre el suelo para lograr un verdadero desarrollo económico.

No obstante, sí hace especial énfasis en la necesidad de democratizar el acceso y uso de la tierra, pues hay suficiente evidencia de que la desigualdad en el campo es un obstáculo para el desarrollo y modernización del país. También resalta la economía campesina, al reconocer que ha sido duramente golpeada por el conflicto y que es esencial para la producción de alimentos y la superación de la pobreza rural.

## **LAS CLAVES DEL ACUERDO**

### **✓ DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LA TIERRA.**

El acuerdo contempla tanto la entrega gratuita de predios como los subsidios para la compra y créditos especiales, a través de los siguientes instrumentos:

Fondo de tierras. El eje de este punto son 3 millones de hectáreas para campesinos que carecen de ella o tienen muy poca. Estas tierras son inembargables e inalienables por siete años (ver recuadro).

Formalización de los títulos. Más del 60 por ciento de los predios rurales en Colombia tienen propiedad informal o carecen de títulos. El acuerdo busca que esa situación, que ha dado pie al despojo y a múltiples conflictos, se supere. La meta es formalizar 7 millones de hectáreas. Así mismo mantener el programa de restitución de tierras y crear una jurisdicción agraria para proteger los derechos de propiedad.

Catastro rural. Aunque este ha sido un plan del gobierno desde hace años, no se había logrado en parte justamente por el conflicto. El catastro ordena el sistema de propiedad y puede tener un gran impacto en las finanzas de los municipios, ya que a través de este se establece el impuesto predial. Actualmente, el recaudo de este gravamen en el sector rural es ínfimo. En los acuerdos se habla de que el predial debe ser progresivo y equitativo, es decir, que quien más tiene más paga. Esto contribuye a combatir el latifundio improductivo. El acuerdo se pone como meta siete años para que esté terminado el catastro rural.

Delimitar la frontera agraria y proteger las áreas de interés ambiental. El conflicto armado fue una de las causas de que se corriera la frontera agraria con la depredación del bosque que ello implica. El acuerdo busca cerrar esa frontera y que se defina un uso más racional de la tierra, a través de figuras de ordenamiento



territorial como las zonas de reserva campesina que ya se encuentran o las que se creen. Estas zonas existen desde hace más de dos décadas y están contempladas por la ley.

✓ **PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL**

Se crearán 16 programas de desarrollo rural en subregiones fuertemente golpeadas por el conflicto.

Abarcan las zonas rurales de más de cien municipios con altos índices de pobreza, con menos presencia institucional y con economías ilícitas por superar. Son programas intensivos de reconstrucción material y social, con énfasis en la reconciliación y con alta participación de las comunidades en su diseño y ejecución.

✓ **PLANES DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN LABORAL**

Así como los programas anteriores están focalizados en zonas especialmente golpeadas, habrá planes sectoriales de impacto nacional para superar la pobreza y el atraso en infraestructura, salud, educación, asistencia técnica y para mejorar la calidad del empleo en el campo.

✓ **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

En el sector rural existe el hambre y es donde mayor impacto tienen la pobreza y la indigencia. También se hará énfasis en la economía familiar para mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas que habitan el sector rural.

## **5.2 Apertura democrática para construir la paz**

El acuerdo reconoce que para construir y consolidar la paz en los próximos años se necesita ampliar la democracia para permitir a los partidos políticos, movimientos sociales y nuevas fuerzas, en especial de oposición, participar en las elecciones y distintos espacios de contienda política sin que sean estigmatizados, perseguidos, amenazados o asesinados. Se trata de fortalecer el pluralismo a través de una apertura basada en tres pilares fundamentales: la participación ciudadana, las garantías para la competencia electoral y el debate público, y una mayor representatividad de quienes hasta ahora han estado excluidos del ejercicio político.

Se fomentarán la inclusión y el respeto al opositor político y se creará una legislación que permita mayor acceso de estos movimientos y partidos a recursos económicos y espacios de participación como los medios de comunicación.

### **LAS CLAVES DEL ACUERDO**

#### **✓ DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA**

Estatuto de la Oposición. Para garantizar que los partidos políticos y movimientos sociales opositores participen en los espacios democráticos, y para proteger la integridad y la vida de sus integrantes, los negociadores acordaron crear el Estatuto de la Oposición. Para ello se instauró una comisión con presencia de todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y con voceros designados por las Farc, para que defina los lineamientos que deberá tener el Estatuto de Oposición que se presentará al Congreso.

Sistema Integral de Seguridad. Se crea este sistema para proteger a quienes están en el ejercicio de la política, dependiente directamente de la Presidencia de

la Republica. Contará con mecanismos de alertas tempranas para detectar de manera rápida los posibles casos de estigmatización y persecución política, y con un programa de protección especializada de los miembros del nuevo movimiento político que surja de las Farc, así como líderes que se encuentren en alto riesgo de sufrir algún atentado por sus actividades.

#### ✓ **MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Garantías para los movimientos sociales. Este aparte se enfoca en las garantías que el Estado colombiano otorgará a los movimientos y organizaciones sociales. Se acordó que se presentará ante el Congreso un proyecto de ley en el que se reglamente el derecho de réplica de estos grupos cuando sean difamados por las distintas instancias gubernamentales, se establezcan mecanismos de asistencia técnica y legal para el fortalecimiento de los movimientos sociales, y se incentiven mecanismos de financiación para proyectos de estas organizaciones. Además, el gobierno se compromete a facilitar el acceso de los movimientos sociales a los medios de comunicación comunitarios, regionales y nacionales.

Se acaba la estigmatización. El acuerdo contempla el diseño de campanas que prevengan la estigmatización contra estas organizaciones e incentiven la reconciliación, el pluralismo y la tolerancia. Todas estas acciones estarán coordinadas por el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia conformado por representantes del gobierno, del Ministerio Público, de los partidos y movimientos políticos, de las Iglesias, de las minorías étnicas, entre otros.

### ✓ **MEDIDAS PARA PROMOVER EL PLURALISMO**

El tercer eje de este acuerdo busca promocionar el pluralismo político y aumentar el acceso de los distintos partidos a los órganos de representación locales regionales y nacionales, con los siguientes instrumentos, entre otros:

Mantener las personerías jurídicas. Se pactó el compromiso de promover una reforma para que el umbral en las elecciones del Congreso deje de ser requisito para que los movimientos conserven su personería jurídica, y realizar una campaña de cedulación masiva en zonas marginadas del país.

Promover una reforma del régimen y la organización electoral, a través de una misión electoral especial, y conformar un Tribunal Nacional de Garantías Electorales y de tribunales especiales seccionales en las circunscripciones con mayor riesgo de fraude. Esa reforma se ha tratado de hacer durante más de una década y no ha sido posible.

Nuevas curules para las regiones. Se creará una circunscripción transitoria especial de paz con 16 cupos en la Cámara de Representantes por dos periodos electorales destinados para las regiones más golpeadas por el conflicto. Podrán competir por ellas solo movimientos que no participan en la circunscripción ordinaria (ver recuadro).

### **5.3 Fin del conflicto**

Parte esencial para sentar las bases de esa paz estable y duradera es la manera como se dé el tránsito de la guerrilla a la vida civil. Esto es un proceso largo y complejo, que implica retos institucionales enormes, y que se debe dar de manera simultánea e integral.

Se puede decir que este proceso de paz tiene dos grandes momentos: los primeros seis meses, en los que se hará el cese bilateral y definitivo del fuego y de hostilidades, y las Farc dejarán las armas; y los años posteriores, que pueden ser una década o quizás más, en los que se espera haya una reincorporación de los guerrilleros de las Farc a la sociedad tanto en lo económico como en lo político y lo social.

Ambos momentos necesitan amplias garantías, mucha transparencia de las partes, e involucran esfuerzos del Estado muy importantes.

Para que el cierre de la guerra tenga éxito, y se cauterice la vena abierta del reciclaje de la violencia, tanto la guerrilla como el Estado tienen retos enormes. Porque este acuerdo requiere de la voluntad y la buena fe de cada combatiente, y de la eficacia y coordinación del Estado en su integridad: involucra a las Fuerzas Militares y de Policía; a los alcaldes y gobernadores, al Congreso, a la Fiscalía, por mencionar apenas unos de ellos.

Este punto del fin del conflicto es posiblemente el más largo de todo el texto definitivo, el que más anexos y protocolos contiene. Está minuciosamente diseñado y en tal medida es muy exigente en su cumplimiento pues varios procedimientos y momentos se entrelazan y son interdependientes.

## **LOS PUNTOS CLAVES**

### **✓ CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO**

Este cese tiene como objetivo facilitar la ubicación de los combatientes de las Farc en 22 zonas veredales que no exceden los 120 kilómetros cuadrados cada una, y otros seis puntos campamentales. Están pensadas apenas por 180 días, el tiempo en el que se cumplirá el cronograma de dejación de armas.

Existen 24 protocolos escritos que determinan aspectos puntuales del cese del fuego y de hostilidades bilateral y definitivo. Uno de ellos establece las reglas del cese, que contienen todo lo que las Farc y las Fuerzas Armadas tienen prohibido hacer. Está claro que todas las actividades ilegales quedan prohibidas, así como cualquier constreñimiento a la libertad.

Otro de los protocolos determina como funcionarán estas zonas veredales. Está claro que la vida de las comunidades no cambiará en absoluto. Las autoridades civiles se mantendrán vigentes allí. Y dentro de las zonas, las Farc no podrán usar armas ni uniformes. No obstante, dentro de cada zona habrá uno o varios campamentos donde estarán los guerrilleros. En esos campamentos ellos sí tendrán sus armas, mientras las dejan; no podrán entrar civiles.

#### ✓ **DEJACIÓN DE ARMAS POR PARTE DE LAS FARC**

El proceso de dejación de armas será paulatino, rigurosamente vigilado y transparente. Las Farc deben entregar listados de sus armas y combatientes, con identificación exacta, que la ONU podrá confrontar con otras fuentes. El desarme tomará seis meses según un cronograma acordado así:

Al Día siguiente del día cero, es decir, de la firma protocolaria del acuerdo de paz, se empiezan a despejar corredores para que los guerrilleros de las Farc caminen hacia las zonas de concentración.

El Día cero más cinco días, las Farc le deben entregar a la ONU la información sobre todas las armas que tienen en su poder.

El Día cero más 10 días, las Farc entregaran las coordenadas de todos los depósitos o caletas donde se encuentra su armamento inestable (tatucos, minas, cilindros bomba, etcétera) e inicia el desplazamiento.

El Día cero más 60 días, debe estar destruido este armamento inestable. Ese día también deben estar almacenados en contenedores, bajo control de la ONU, todas las armas de apoyo (morteros, metralletas, granadas y municiones) y el armamento de las milicias.

El Día cero más 90 días, tres meses después de la firma el 30 por ciento de los combatientes de las Farc dejarán todo su armamento en los contenedores bajo vigilancia de la ONU.

El Día cero más 120 días, cuatro meses después de la firma otro 30 por ciento dejará sus armas en los contenedores.

El Día cero más 150 días, cinco meses después de la firma el restante 40 por ciento de los combatientes de las Farc dejan sus armas.

El Día cero más 180 días, a los seis meses la ONU extrae los contenedores de las zonas, que en esa fecha dejarán de existir. Estas armas serán inutilizadas y luego se hará con ellas o con sus materiales tres monumentos alusivos a la paz, uno en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, otro en Cuba en gratitud por su apoyo a las negociaciones, y otro en Colombia en un lugar aún por definir.

Una vez se apruebe el plebiscito, el gobierno presentará una ley de amnistía que beneficiará a quienes dejen las armas si han incurrido en delitos conexos con la rebelión. Quienes deban responder por crímenes de lesa humanidad o de guerra tendrán que comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz, tal como está expresado en el punto cinco de víctimas.

### ✓ REINCORPORACIÓN DE LAS FARC A LA VIDA CIVIL

El paso fundamental que dan las Farc al dejar las armas es convertirse en un partido político, y como personas en ciudadanos íntegros. Luego de medio siglo

de guerra, ese proceso necesita de una transición, que se calcula puede ser de una década, para que se consolide en lo político y en lo personal. Durante ese lapso, el Estado deberá garantizar una serie de condiciones para que el paso de la ilegalidad a la legalidad se consolide y sea irreversible. Eso es la reincorporación en todas sus dimensiones.

**REINCORPORACIÓN POLÍTICA** Esta es la esencia del acuerdo de paz, y su mayor ganancia. Es pasar que las Farc defiendan sus ideas a punta de fusil a que lo hagan a punta de argumentos. Es el fin último de este proceso y por eso se acordaron medidas transitorias y excepcionales como las siguientes:

El partido que las Farc creen tendrá personería jurídica y actuará como cualquier otro partido, pero hasta julio de 2026 queda eximido de obligaciones como tener un determinado número de afiliados, presentarse a certámenes electorales y obtener un umbral mínimo de votos. Tendrá además las garantías propias de la actividad política como espacios en medios de comunicación y un esquema especial de seguridad.

Ese partido será financiado por el Estado por diez años con una suma equivalente al 10 por ciento del total del presupuesto que el gobierno asigna a los movimientos y partidos.

En las campanas de 2018 y 2022 los candidatos a la Presidencia y al Senado que inscriban las Farc tendrán financiación estatal.

El partido que las Farc creen deberá competir por curules en el Senado y la Cámara de Representantes como los demás. Pero por dos periodos constitucionales el Estado garantizará que obtenga cinco cupos en cada una de estas corporaciones, obtenga o no los votos necesarios.



La agrupación política que surja de las Farc puede nombrar tres voceros para el Senado y tres para la Cámara para que actúen con voz, pero sin voto, mientras se discuten las leyes que desarrollan los acuerdos de paz.

El nuevo partido tendrá un cupo en el Consejo Nacional Electoral, pero sin voto.

**REINCORPORACIÓN ECONÓMICA** El eje de la reincorporación económica de las Farc será una institución privada llamada Economías Solidarias de Común, pues su modelo promoverá sobre todo los proyectos asociativos. Los excombatientes se afiliarán de manera voluntaria a esta entidad.

Cada excombatiente de las Farc recibirá 8 millones de pesos para invertir en un proyecto individual o colectivo. Si es colectivo el gobierno girará los recursos a Ecomún, luego de que el proyecto sea aprobado.

Durante máximo dos años los excombatientes recibirán una asignación del 90 por ciento de un salario mínimo como un apoyo para su sobrevivencia mientras construyen un proyecto de vida propio. Si estudia y sigue la ruta de reintegración, que en Colombia está establecido por experiencia que puede durar hasta ocho años, la persona recibirá otros incentivos, especialmente si estudia. Así mismo estarán afiliados a la seguridad social del Estado.

### ✓ **GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**

Con las Farc ya sin armas se deben crear las condiciones para que nunca más se repita el conflicto, sacar las armas definitivamente de la vida política y garantizar el monopolio de la fuerza por parte del Estado. El eje principal de este acuerdo es la promoción de un pacto político nacional que conlleve a la reconciliación y la convivencia pacífica. Es decir, que involucra no solo al Estado sino a toda la

sociedad. Estos son algunos de los instrumentos que el acuerdo diseñó para la convivencia.

Se crean varios instrumentos para dismantelar las organizaciones criminales. En primer lugar, una unidad especial de investigación adscrita a la Fiscalía General. En segundo lugar, un cuerpo elite de la Policía para combatir a estas organizaciones. En tercer lugar, un observatorio que haga un seguimiento permanente a la evolución de este fenómeno. Y en cuarto lugar se busca que el Estado tenga herramientas jurídicas para ofrecerles a estos grupos un sometimiento a la justicia, más no una negociación política como la que se ha hecho con las Farc.

#### **5.4 Solución al problema de las drogas ilícitas**

Desde hace cuatro décadas el narcotráfico se convirtió en uno de los motores del conflicto armado en Colombia. Todos los grupos ilegales han recurrido a él para financiarse, y es una actividad que ha permeado la economía, la política y la vida social y cultural. El país ha intentado resolverlo de muchas maneras, pero especialmente por la vía policial y judicial. Solo ahora los países, con Colombia a la cabeza, comienzan a discutir en el mundo nuevos enfoques para enfrentar este problema global.

La producción de drogas ilícitas es una actividad que involucra a muchas personas y segmentos de la sociedad. Colombia las sufre todas, desde los cultivos de uso ilícito, hasta su producción, comercialización y consumo. Gran parte de estas actividades tienen lugar en regiones con fuerte presencia de las Farc afectadas por el conflicto. Los negociadores reconocen que los cultivos ilícitos no son una causa de la guerra, pero también que esta actividad ilícita y la violencia social y política se retroalimentan.

El acuerdo apuesta por un viraje en el tratamiento de este fenómeno, pues su columna vertebral es la sustitución de los cultivos de uso ilícito, con planes de desarrollo participativos e integrales. Busca cambiar el tratamiento a los consumidores, para priorizar la prevención del consumo y la salud pública.

## **LOS PUNTOS CLAVES**

### **✓ PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

Con el fin de encontrar una solución sostenible y definitiva a este tipo de cultivos, y de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar, se acordó que el gobierno nacional cree y ponga en marcha el nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a cargo de la Presidencia de la Republica. Este programa busca que las comunidades tengan un papel activo en definir las soluciones. La decisión de los cultivadores de abandonar los cultivos y el compromiso de la sustitución voluntaria son los principios fundamentales para generar confianza y encontrar las alternativas productivas que permitan fortalecer la economía de las familias.

Las comunidades, los municipios y el gobierno deberán apoyar los planes de desarrollo alternativo, además de instalar la infraestructura básica que permita a los campesinos, recogedores y cultivadores superar la pobreza y tener condiciones de vida dignas. Esto implica que mientras que los campesinos se comprometen a sustituir los cultivos, a no resembrar y a no estar vinculados a la comercialización, el gobierno deberá, además de invertir para desarrollar estas zonas, dar asistencia alimentaria hasta por un año, crear huertas caseras, entregar animales menores y promover proyectos de ciclo corto para generar ingresos rápidos.

### ✓ PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD

El acuerdo se basa en la idea de que la política frente al consumo también tiene que ser una prioridad y una política para el Estado. Por eso, además de atacar la siembra, los negociadores de La Habana proponen crear un Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que trate a los consumidores como un problema de salud pública, se respeten sus derechos humanos y todo con un enfoque diferencial de género. Además, un Sistema Nacional de Atención a las Personas Consumidoras de Drogas Ilícitas, que se encargue de rehabilitar y resocializar a los adictos.

### ✓ SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS

Frente a la producción y comercialización de narcóticos, los acuerdos plantean una política más efectiva y severa contra el crimen organizado, las organizaciones criminales, el lavado de activos y la corrupción.

Aquí se contempla cualificar el personal dedicado a investigar y judicializar los delitos relacionados con el narcotráfico, así como fortalecer y ampliar la cooperación regional e internacional para identificar los sistemas y rutas de comercialización de las organizaciones criminales.

### **5.5 Acuerdo sobre las víctimas del conflicto**

Uno de los dilemas más difíciles que debe afrontar una sociedad al transitar de la guerra a la paz es cómo juzgar las atrocidades cometidas por los actores que están sentados en la mesa dispuestos a dejar la violencia. Esto es particularmente difícil en conflictos largos, donde hay diversas responsabilidades y se han degradado los métodos bélicos. Sobre todo en el mundo moderno, pues desde

hace casi dos décadas existen instrumentos de justicia global para evitar que los crímenes que ofenden a la humanidad, aun los cometidos en contextos de guerra, queden en la impunidad.

El sistema integral busca sobre todo el reconocimiento de las víctimas, y de las responsabilidades por parte de quienes han cometido crímenes atroces. También busca garantizar la seguridad jurídica a quienes participen en él. Es, en últimas, un instrumento que pretende cerrar el ciclo de violencia del país sin impunidad.

## **LAS CLAVES DEL ACUERDO**

### **✓ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**

Este es un órgano independiente, temporal y extrajudicial que debe contribuir a esclarecer lo que ocurrió en el conflicto y dar una explicación sobre ello. Sus reportes y audiencias, por lo tanto, no podrán ser prueba judicial para nadie que comparezca ante él. Debe promover el reconocimiento a las víctimas y el reconocimiento de responsabilidad de quienes estuvieron directa o indirectamente en la guerra.

La comisión estará conformada por 11 personas de las más altas calidades y de orígenes plurales, elegidas por el mismo mecanismo que seleccionará a los magistrados que harán parte de la Jurisdicción Especial para la Paz de la que se habla más adelante. También tendrá un presidente elegido por el mecanismo.

✓ **Unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto**

Es un organismo de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial que debe coordinar todas las acciones necesarias para la búsqueda de personas. En caso de que esas personas hayan fallecido, la unidad debe localizar y hacer entrega digna de los restos o de toda la información posible sobre qué ocurrió con ellas. La unidad no puede sustituir ni impedir las acciones judiciales que haya en estos casos. El director será escogido por el mecanismo pactado para la selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz.

✓ **Jurisdicción Especial para la Paz**

Esta jurisdicción especial está creada para investigar, juzgar y sancionar de acuerdo con las normas colombianas, y con los estándares internacionales, todos los crímenes cometidos en el contexto del conflicto y de esta manera satisfacer los derechos de las víctimas.

Los jueces. La jurisdicción está encabezada por un tribunal de 24 magistrados colombianos y extranjeros que juzgarán los delitos más graves y representativos. Los magistrados deben cumplir los más altos requisitos de probidad e independencia y serán elegidos por un organismo conformado por el papa, el secretario general de la ONU, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Justicia Transicional (ICTJ) y la Comisión Permanente del Sistema de Universidades del Estado.

La verdad exhaustiva. Quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad o de guerra tendrán que reconocer toda la verdad ante la Jurisdicción Especial de Paz. Quienes lo hagan de manera exhaustiva tendrán una ruta que conduce a sanciones con restricción de la libertad de cinco a ocho años. Quienes no lo

hagan, tendrán una ruta que conduce a un proceso de investigación y acusación, que puede resultar en exoneración o en condena con penas de hasta 20 años. Estos delitos objeto de este tribunal son, entre otros, el genocidio, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores. El tribunal recibirá los procesos que ya se adelantan en la Fiscalía y demás órganos de justicia y control.

La amnistía. Existirá una sala de amnistía e indultos para los guerrilleros y otra de definiciones jurídicas para los militares y civiles cuando se trate de delitos no considerados internacionales o que son conexos con el delito político. Si se aprueba el acuerdo en el plebiscito, de inmediato el gobierno radicará un proyecto de ley de amnistía cuyo contenido fue pactado en La Habana, y que corresponde con los lineamientos que establecen los protocolos de Ginebra. Esta ley convertiría algunos delitos hoy considerados ordinarios, como el constreñimiento, la falsedad en documento público, algunos homicidios en combate, en conexos con la rebelión y, por tanto, objeto de amnistía. También las actividades ligadas al narcotráfico cuando se demuestre que se encaminaron a financiar al grupo armado y no al enriquecimiento personal.

Sanciones, restricción y cárcel. Las sanciones para quienes reconozcan toda la verdad serán de mínimo cinco años y máximo ocho años, y contemplan la restricción efectiva de la libertad de residencia y movimiento, condiciones que serán determinadas por el tribunal. El desminado, la reconstrucción de pueblos, de sustitución de cultivos ilícitos son algunas de estas contribuciones a la reparación. Por el contrario, quienes reconozcan la verdad de manera tardía pueden recibir penas efectivas de prisión de hasta ocho años. Y quienes definitivamente no reconozcan nada y sean condenados pueden ir a prisión hasta

por 20 años. De acuerdo con el trato diferencial pactado, los militares podrán pagar sus sanciones en guarniciones militares y no cárceles ordinarias como ocurre ahora.

Derechos políticos. Ninguno de los condenados por el tribunal tendrá restricciones para participar en política.

Tribunal de cierre. Contra las decisiones del tribunal no se podrá interponer ningún recurso. Adicionalmente, en algunos casos este podrá revisar sentencias ya existentes.

#### ✓ **Reparación integral**

El país ya tiene desde hace más de una década programas de reparación a las víctimas del conflicto, pero el acuerdo profundiza el desarrollo de estos con medidas tanto simbólicas como materiales. Es decir, que van desde actos públicos de reconocimiento de las responsabilidades, hasta acciones concretas como el desminado, la reconstrucción de pueblos y la entrega de cuerpos.

La reparación colectiva se fortalecerá y se enlazará con los programas de desarrollo rural, de restitución y retorno de desplazados. Adicionalmente se fortalecerá la dimensión psicosocial.

#### ✓ **Garantías de No Repetición**

Todo el acuerdo de paz de La Habana está encaminado a garantizar que no haya repetición del conflicto armado, y por eso se ocupa de problemas estructurales como la tierra, la política, el problema de las drogas, la justicia y la reincorporación. En cada uno de ellos hay medidas encaminadas a generar condiciones para construir una cultura de paz, de reconciliación, de respeto a los derechos humanos y la no violencia. El punto tres profundiza en esta materia.



## **5.6 Implementación, verificación y refrendación**

El acuerdo traza una ruta de implementación y verificación conjunta entre el gobierno y la guerrilla, basada en la buena fe y en mecanismos que brindan transparencia. Durará diez años y tiene un enfoque muy territorial, por lo tanto se debe tener alto impacto en las regiones que sufrieron la guerra y mucha participación de esas comunidades.

Los diez años contemplados para implementar el acuerdo serán un tiempo excepcional de transición y de cambios sociales, culturales e institucionales. Dado que el acuerdo involucra no solo al gobierno actual sino a todas las entidades del Estado, es vital el compromiso de los líderes del país. Es decir que, más allá de la refrendación inmediata de los acuerdos en el plebiscito, se requiere durante la próxima década una pedagogía profunda y un consenso básico alrededor del acuerdo. Tal como se ha dicho en La Habana, esta es sencillamente una oportunidad.

### **✓ Verificación**

Se acordó que habrá un mecanismo internacional de verificación como parte de la comisión de implementación. Conformarán este mecanismo los cuatro países que acompañaron las conversaciones de La Habana: Cuba, Noruega, Venezuela y Chile. También habrá dos personalidades internacionales que harán pronunciamientos periódicos sobre la implementación.

Se le solicitará a la ONU que una vez concluya la misión de verificación del cese del fuego y la dejación de armas establezca otra misión política que observe el proceso de reincorporación de las Farc.

### ✓ Refrendación y blindaje

El plebiscito y el blindaje son dos figuras interdependientes que no pueden existir la una sin la otra. El primero, además de garantizar el respaldo ciudadano al acuerdo, pone en vigencia el Acto Legislativo para la Paz. Esta reforma constitucional abre el camino para que los acuerdos logrados en Cuba ingresen al ordenamiento jurídico colombiano.

## **ESTRATEGIAS DEL ACUERDO DE PAZ**

- Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional: todo el esfuerzo de transformación del campo tiene que llevar a una mayor producción de alimentos y a una mejor nutrición, en especial de los más pobres.
- Tener en cuenta las necesidades, características y particularidades de los territorios y las comunidades rurales y su efectividad, transparencia y buen desarrollo dependerá de la amplia participación de las comunidades en la planeación, ejecución y conocimiento.
- Asegurar subsidios en especie “MERCADOS”, para ser entregados a las familias del campo.

## **PRINCIPIOS DEL ACUERDO DE PAZ**

**Derecho a la alimentación:** la política de desarrollo agrario integral debe estar orientada a asegurar progresivamente que todas las personas tengan acceso a

una alimentación sana y adecuada y que los alimentos se produzcan bajo sistemas sostenibles.

**Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación:** en desarrollo de la obligación de garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.

La política alimentaria y nutricional en las zonas rurales se basa en el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar mediante los planes nacionales de acceso a tierras, infraestructura, riego, vivienda y agua potable, asistencia técnica y capacitación, mercadeo, crédito, la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, y demás planes establecidos en el presente acuerdo.

Esta política reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales en la contribución a la satisfacción del derecho a la alimentación.

Es necesario asegurar que todos los planes nacionales cumplan de manera transversal con los objetivos de la política alimentaria y nutricional propuestos, mediante un sistema que los articule en los territorios y que tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El desarrollo de planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas, con la participación activa de las comunidades, la sociedad, el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, para articular en el territorio las medidas y establecer las metas.
- El establecimiento de consejos departamentales y municipales de alimentación y nutrición, con representación del Gobierno y amplia representación de la sociedad y las comunidades —hombres y mujeres—, con el fin de proponer y participar en la definición de los lineamientos para el diseño y puesta en marcha de las políticas alimentarias y nutricionales a través de los planes departamentales y locales, movilizar recursos de la región, monitorear el riesgo y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas.
- El establecimiento de un Consejo nacional de alimentación y nutrición integrado por autoridades nacionales, departamentales y municipales y representantes elegidos y elegidas en el marco de los consejos departamentales y municipales, que proponga y participe en la definición de los lineamientos de la política alimentaria, coordine los planes departamentales y locales, informe y monitoree el riesgo, y haga seguimiento nacional a las metas.
- El desarrollo de programas contra el hambre y la desnutrición con cobertura nacional, especialmente para la población rural en condiciones de miseria, las mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas, y para la tercera edad. Estos programas incluirán planes de choque para la población rural más vulnerable y en pobreza extrema.
- La adopción de esquemas de apoyo para fortalecer, desarrollar y afianzar la producción y el mercado interno, que incluyan asistencia técnica-científica, orientados a promover la cualificación de la economía campesina, familiar y comunitaria, ambiental y socialmente sostenible, que contribuyan a su autosuficiencia y al autoconsumo.

- La promoción de mercados locales y regionales que acerquen a quienes producen y consumen y mejoren las condiciones de acceso y disponibilidad de alimentos en las áreas rurales del país.
- La realización de campañas orientadas a promover la producción y el consumo de alimentos con un alto contenido nutricional, el manejo adecuado de los alimentos y la adopción de buenos hábitos alimenticios, que tenga en cuenta las características del territorio y fomente la producción y el consumo de alimentos nacionales.
- Adicionalmente, la provisión de condiciones e incentivos a la producción y a la comercialización, incluyendo, cuando sean necesarios, apoyos directos para el fortalecimiento productivo, con el fin de que en la economía campesina, familiar y comunitaria se eviten o minimicen los impactos negativos que supongan la internacionalización de la economía y la liberalización del comercio.

(Alto Comisionado para la Paz, 2016) (Revista Semana, 2018)

## **6. DISEÑO METODOLOGICO**

### **6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación será de tipo cuantitativo, ya que analizará el costo de la inversión, para brindar un subsidio alimentario a las personas víctimas del conflicto armado en la zona rural del municipio de Neiva, aclarando, que para esta investigación no se realizarán pruebas de campo y para su efecto se tomarán registros o datos estadísticos reportados en la pagina <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

## **6.2 METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación, de acuerdo a los objetivos planteados, se elaborará una encuesta que será objeto de aplicación para el desarrollo y ejecución del proyecto a futuro.

De acuerdo a lo anterior, para la evaluación financiera y determinar el costo del subsidio alimentario, se tendrá en cuenta los datos estadísticos reportados en la página de la UNIDAD DE VICTIMAS para determinar la cantidad de personas, adicionalmente las Cajas de Compensación ofrecen subsidios alimentarios a través de programas al desempleado “*FOSFEC – Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y protección al Cesante*”, el cual será de referencia para el costo monetario destinado mensualmente.

## **7. MUESTREO**

### **7.1 POBLACION**

La población a investigar está conformada por las víctimas del conflicto armado de la zona rural del Municipio de Neiva integrada por los siguientes corregimientos: Aipécito, Chapinero, El Caguan, Guacirco, San Luis, Vegalarga. (Alcaldía de Neiva, 2016)

### **7.2 MUESTRA**

La muestra seleccionada para determinar la investigación, se realizó de la siguiente manera:

Se solicitó información a la Personería Municipal y a la Unidad de Víctimas, acerca de la cantidad exacta de las personas víctimas del conflicto armado de la zona

rural del municipio de Neiva, para lo cual se obtuvo como respuesta lo siguiente:  
*“En respuesta a su comunicación radicada con fecha 06 de Noviembre de 2018, donde solicita información de personas víctimas de la violencia, la Unidad para las víctimas se permite informarle que los datos y en general la información propia de nuestra competencia, se encuentra para consulta pública en la página de la Unidad para las Víctimas en la dirección:<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> ingresando al link reportes, en tal ubicación usted podrá consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas”.*

(Unidad Víctima, 2018)

Teniendo como referencia lo anterior, y al ingresar al respectivo link, se obtiene solo el detalle para la población del municipio de Neiva en general, por lo cual se procede a realizar un escenario Hipotético del porcentaje que corresponde a la población rural víctima del conflicto armado

<b>POBLACION MUNICIPIO NEIVA</b>		
	<b>POBLACION CENSO DANE</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
<b>URBANA</b>	327.929	94%
<b>RURAL</b>	19.572	6%
<b>TOTAL</b>	347.501	100%

**FUENTE: [alcaldiadeneiva.gov.co](http://alcaldiadeneiva.gov.co)**

Como se evidencia en el cuadro anterior, se determinó el porcentaje de participación tanto de la zona urbana como rural del municipio de Neiva,

equivalencia tenida en cuenta para realizar la misma distribución respecto a las 57.884 víctimas del conflicto armado, de la siguiente manera:

<b>ESCENARIO HIPOTETICO</b>		
<b>POBLACION VICTIMA CONFLICTO ARMADO</b>		<b>% PARTICIPACION</b>
<b>URBANA</b>	54.624	94%
<b>RURAL</b>	3.260	6%
<b>TOTAL</b>	57.884	100%

Teniendo como resultado final una muestra de 3.260 víctimas del conflicto armado en la zona rural del Municipio de Neiva.

## **8. EVALUACION FINANCIERA**

### **8.1 OBJETIVO**

Determinar la viabilidad del proyecto como prestador del servicio (operador) para brindar un subsidio en bonos redimibles en los supermercados de la caja de compensación familiar del Huila para las víctimas del conflicto armado del municipio de Neiva.

### **8.2 ALCANCE**

La evaluación financiera de este proyecto aplicara para determinar la rentabilidad del proyecto de brindar subsidio en bonos redimibles en los supermercados de la caja de compensación familiar del Huila para productos básicos de la canasta familiar lo cuales van a estar parametrizados en el sistema de los bonos, y aplicaría para las personas mayores de 18 años, por núcleo familiar.



### **8.3 CANASTA BASICA FAMILIAR**

La Canasta básica familiar está compuesta por los siguientes alimentos:

Lácteos

Carnes (pollo, cerdo, ternera, etc.)

Huevos

Frijol, judías, alubias, lentejas.

Cereales (maíz, arroz, pan, pastas, etc.)

Azúcares

Grasas (aceite vegetal o manteca, etc.)

Verduras

Frutas (manzana, naranja, fresas, uva, sandía, melón, etc.)

Otros (café, sal de mesa)

(Inlfacion Colombia, 2012)

### **8.4 VALOR BONO CUOTA ALIMENTARIA**

El valor del bono de la cuota monetaria fue establecido de acuerdo al decreto 582 del 2016 del ministerio de trabajo con el objetivo del reconocimiento de la cuota alimentaria del subsidio y la entrega de bonos de alimentación equivalentes a uno y medio salarios mínimos legales mensuales vigentes (1,5 SMMLV) dividido en seis mensualidades iguales, referente tenido en cuenta de acuerdo al subsidio alimentario que otorga Comfamiliar del Huila, a través del fondo FOSFEC – al cesante, como se detalla a continuación: (Ministerio de Trabajo, 2016)

Descripción	Meses	Precio unitario Subsidio	Población	Total Ingreso subsidio	% Gastos Administración
Valor Subsidio	12	195.310	3.260	7.640.527.200	114.607.908

### 8.5 COSTO OPORTUNIDAD

El coste de oportunidad es utilizado, frecuentemente, en los procesos de toma de decisiones, tanto en el área contable como económica. Desde un punto de vista ideal, el decisor debería poder elaborar un listado de posibles alternativas y calcular los resultados esperados de acuerdo con cada una de ellas, eliminar las carentes de atractivo y centrarse en un número concreto de opciones. El rechazo de algunas de estas alternativas determina el nacimiento del coste de oportunidad.

Al elegir el proyecto *“PLAN ALIMENTARIO RURAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”*, el costo beneficio es representado en la participación de la Caja de Compensación Familiar del Huila, como intermediario para favorecer las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Neiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica que por ser administrador de los recursos del fondo se obtienen los siguientes beneficios determinando la unidad del negocio:

- ✓ **MERCADEO DE BIENES:** El área de Mercadeo de Bienes, se favorecerá ya que los bonos alimentarios, solo podrán ser redimibles en los Supermercados de Comfamiliar, lo cual indicaría un aumento de ingreso para esta compañía, representados en \$7.640.527.200 anuales, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto.

- ✓ **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** La Caja de Compensación Familiar del Huila y el Estado, juegan un papel importante en el proceso de inclusión, ya que permite que a las víctimas del conflicto armado se les brinde el subsidio de alimentación, contribuyendo al fortalecimiento de la salud, reduciendo el nivel de desnutrición.

La Caja de Compensación Familiar del Huila es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cumple funciones de protección y seguridad social, que a través de este proyecto logrará con éxito hacer parte del acuerdo de paz y todos los programas establecidos por el Estado, convirtiéndose en un operador, favoreciendo de esta manera un total aproximado de 3.260 víctimas del conflicto armado en la zona rural del Municipio de Neiva.

## 8.6 PROYECCION PRESUPUESTO

<b>FONDO PLAN ALIMENTARIO RURAL</b>		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUTADO 2019</b>
FONDO PLAN ALIMENTARIO RURAL	114.607.908	114.607.908
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>114.607.908</b>	<b>114.607.908</b>
<b>COSTO DE LA OPERACIÓN</b>		
SALARIOS	72.000.000	
ARRIENDO	9.600.000	
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	3.360.000	
MUEBLES Y ENSERES	12.400.000	
<b>SUBTOTAL OTROS GTS VARIABLES</b>	<b>97.360.000</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
ASEO Y CAFETERÍA	2.160.000	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	4.800.000	
ENERGIA	1.200.000	
GASTOS VARIOS		-
GASTO FINANCIERO		-
<b>SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>8.160.000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.160.000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>105.520.000</b>	<b>-</b>

## 8.7 ESTADO SITUACION FINANCIERA

### PLAN ALIMENTARIO RURAL-PAR

#### BALANCE GENERAL

ACTIVO	2019	2020	2021	2022	2023
Caja y Bancos	102.207.908	121.140.559	128.045.571	135.344.168	143.058.786
Cientes	-	-			
Producto Terminado	-	-			
Materia Prima	-	-			
Seguros pagados por anticipado	-	-			
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>102.207.908</b>	<b>121.140.559</b>	<b>128.045.571</b>	<b>135.344.168</b>	<b>143.058.786</b>
Propiedad, Planta y Equipo	12.400.000	12.400.000	12.400.000	12.400.000	12.400.000
Depreciación acumulada		(2.480.000)	(4.960.000)	(7.440.000)	(9.920.000)
Patentes	-	-			
Otros activos intangibles	-	-			
<b>TOTAL ACTIVO DE LP</b>	<b>12.400.000</b>	<b>9.920.000</b>	<b>7.440.000</b>	<b>4.960.000</b>	<b>2.480.000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>114.607.908</b>	<b>131.060.559</b>	<b>135.485.571</b>	<b>140.304.168</b>	<b>145.538.786</b>

PASIVO	2019	2020	2021	2022	2023
Obligaciones Financieras	-	-	-	-	-
Intereses por pagar	-	-	-	-	-
Proveedores	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	102.207.908	108.033.759	114.191.683	120.700.609	127.580.544
Impuestos por pagar	-				-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>102.207.908</b>	<b>108.033.759</b>	<b>114.191.683</b>	<b>120.700.609</b>	<b>127.580.544</b>
Obligaciones Financieras LP	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	-	-	-	-	-
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>102.207.908</b>	<b>108.033.759</b>	<b>114.191.683</b>	<b>120.700.609</b>	<b>127.580.544</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital	12.400.000	12.400.000	12.400.000	12.400.000	12.400.000
Acciones en Tesorería	-	-	-	-	-
Reservas y Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-
Utilidad del Ejercicio	-	10.626.800	8.893.887	7.203.559	5.558.242
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>12.400.000</b>	<b>23.026.800</b>	<b>21.293.887</b>	<b>19.603.559</b>	<b>17.958.242</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>114.607.908</b>	<b>131.060.559</b>	<b>135.485.571</b>	<b>140.304.168</b>	<b>145.538.786</b>

## 8.8 PYG

## PLAN ALIMENTARIO RURAL-PAR

## ESTADO RESULTADOS

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>INGRESOS ADM</b>	114.607.908	121.140.559	128.045.571	135.344.168	143.058.786
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	114.607.908	121.140.559	128.045.571	135.344.168	143.058.786
SALARIOS	72.000.000	76.104.000	80.441.928	85.027.118	89.873.664
ARRIENDO	9.600.000	10.147.200	10.725.590	11.336.949	11.983.155
COMUNICACIÓN Y TELEFONO	3.360.000	3.551.520	3.753.957	3.967.932	4.194.104
ENERGIA	1.200.000	1.268.400	1.340.699	1.417.119	1.497.894
CAFETERIA Y ASEO	2.160.000	2.283.120	2.413.258	2.550.814	2.696.210
PUBLICIDAD	9.087.908	9.605.919	10.153.457	10.732.204	11.343.939
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	4.800.000	5.073.600	5.362.795	5.668.475	5.991.578
<b>EBITDA</b>	12.400.000	18.180.400	19.216.682	20.312.033	21.469.819
Depreciación	-	(2.480.000)	(2.480.000)	(2.480.000)	(2.480.000)
Amortización	-	-	-	-	-
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	12.400.000	20.660.400	21.696.682	22.792.033	23.949.819
Utilidad en Venta de equipo	-	-	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	12.400.000	20.660.400	21.696.682	22.792.033	23.949.819
<b>PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA</b>	-	-	-	-	-
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>	12.400.000	20.660.400	21.696.682	22.792.033	23.949.819

## 8.9 CAPITAL DE TRABAJO

### PLAN ALIMENTARIO RURAL-PAR

#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR CAPITAL DE TRABAJO

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO (APLICADO) POR LA OPERACIÓN</b>					
<b>UTILIDAD NETA</b>	12.400.000	20.660.400	21.696.682	22.792.033	23.949.819
+ Depreciaciones	-	2.480.000	2.480.000	2.480.000	2.480.000
+ Amortizaciones de activos de largo plazo	-	-	-	-	-
+ (-) Pérdida (Utilidad) en venta de activos fijos	-	-	-	-	-
<b>Capital de trabajo Generado (Aplicado) por la Operación</b>	12.400.000	23.140.400	24.176.682	25.272.033	26.429.819
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO (APLICADO) POR INVERSIONES</b>					
+ Venta de Activos Fijos	-	-	-	-	-
(-) Compra de activos fijos	(12.400.000)	-	-	-	-
<b>Capital de trabajo Generado (Aplicado) por inversiones</b>	(12.400.000)	-	-	-	-
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO (APLICADO) POR FINANCIAMIENTO</b>					
+ Aumento de deuda de largo plazo	-	-	-	-	-
+ Acciones en Tesorería	-	-	-	-	-
(-) Dividendos pagados	-	-	-	-	-
<b>Capital de trabajo generado (aplicado) por financiamiento</b>	-	-	-	-	-
<b>TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DE CAPITAL DE TRABAJO</b>	(0)	23.140.400	24.176.682	25.272.033	26.429.819

## 8.10 ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA

### PLAN ALIMENTARIO RURAL-PAR

#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>EFFECTIVO GENERADO (APLICADO) POR LA OPERACIÓN</b>					
EBITDA	12.400.000	18.180.400	19.216.682	20.312.033	21.469.819
Dismunción(aumento)cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Disminución(aumento) Inventarios	-	-	-	-	-
Disminución(Aumento) Gastos pagados por anticipado	-	-	-	-	-
Aumento(disminución)Proveedores	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Efectivo Generado (Aplicado)</b>	<b>12.400.000</b>	<b>18.180.400</b>	<b>19.216.682</b>	<b>20.312.033</b>	<b>21.469.819</b>
(-) Gastos financieros (pagados)	-	-	-	-	-
(-) Impuesto de renta (pagado)	-	-	-	-	-
<b>Efectivo Generado (Aplicado) por la Operación</b>	<b>12.400.000</b>	<b>18.180.400</b>	<b>19.216.682</b>	<b>20.312.033</b>	<b>21.469.819</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO (APLICADO) POR INVERSIONES</b>					
+ Venta de Activos Fijos	-	-	-	-	-
(-) Compra de activos	(12.400.000)	-	-	-	-
<b>Efectivo Generado (Aplicado) por inversiones</b>	<b>(12.400.000)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO (APLICADO) POR FINANCIAMIENTO</b>					
Aumento(Disminución)cremento de deuda de corto plazo	-	-	-	-	-
+ Aumento Cuentas por pagar corto plazo	102.207.908	108.033.759	114.191.683	120.700.609	127.580.544
+ Aumento de deuda de largo plazo	-	-	-	-	-
+ Aportes de Capital	-	-	-	-	-
(-) Dividendos pagados	-	-	-	-	-
<b>Efectivo generado (aplicado) por financiamiento</b>	<b>102.207.908</b>	<b>108.033.759</b>	<b>114.191.683</b>	<b>120.700.609</b>	<b>127.580.544</b>
<b>TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DE EFFECTIVO</b>	<b>102.207.908</b>	<b>126.214.159</b>	<b>133.408.366</b>	<b>141.012.643</b>	<b>149.050.363</b>



## 8.11 FLUJO DE EFECTO

**PLAN ALIMENTARIO RURAL-PAR**

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>INGRESOS DE CAJA</b>					
Ingresos de caja generados por ventas	114.607.908	121.140.559	128.045.571	135.344.168	143.058.786
Ingreso por Préstamos	-	-	-	-	-
Venta de Activos Fijos	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>114.607.908</b>	<b>121.140.559</b>	<b>128.045.571</b>	<b>135.344.168</b>	<b>143.058.786</b>
<b>EGRESOS DE CAJA</b>					
Pago por compra de inventarios	-	-	-	-	-
Compras de activo fijos	12.400.000	-	-	-	-
Pago Impuesto de Renta	-	-	-	-	-
Sueldos	72.000.000	76.104.000	80.441.928	85.027.118	89.873.664
Arriendo	9.600.000	10.147.200	10.725.590	11.336.949	11.983.155
Servicios Públicos	4.560.000	4.819.920	5.094.655	5.385.051	5.691.999
Publicidad	9.087.908	9.605.919	10.153.457	10.732.204	11.343.939
Investigación y Desarrollo	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Cafeteria y Aseo	2.160.000	2.283.120	2.413.258	2.550.814	2.696.210
Papelería y Útiles	4.800.000	5.073.600	5.362.795	5.668.475	5.991.578
Pago Dividendos	-	-	-	-	-
Pago gastos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>114.607.908</b>	<b>108.033.759</b>	<b>114.191.683</b>	<b>120.700.609</b>	<b>127.580.544</b>
Saldo inicial de Caja	102.207.908	121.140.559	128.045.571	135.344.168	143.058.786
Superavit (Deficit)	(0)	13.106.800	13.853.887	14.643.559	15.478.242
<b>Saldo final de Caja</b>	<b>102.207.908</b>	<b>134.247.358</b>	<b>141.899.458</b>	<b>149.987.727</b>	<b>158.537.027</b>

## 8.12 CALCULO VALOR PRESENTE NETO – VPN Y TASA INTERNA DE RETORNO – TIR

Para la valoración del proyecto se tuvo en cuenta la siguiente información:

PERIODOS	INVERSION INICIAL REALIZADA
0	(573.039.540,00)
1	121.140.559
2	128.045.571
3	135.344.168
4	143.058.786
5	151.213.136
<b>TIO</b>	<b>5,7%</b>
<b>VPN</b>	<b>\$0</b>
<b>TIR</b>	<b>5,7%</b>

El proyecto requiere de una inversión inicial por parte del estado para los gastos administrativos de \$573.039.540 los cuales tendrán una tasa interna de retorno con base en el promedio determinado del índice de inflación de los últimos 3 años el cual es 5.7%.

Para el periodo cero (0), la inversión inicial corresponde en tomar el costo de los gastos administrativos asignados al fondo (PAR) por los cinco años del funcionamiento del mismo, arrojando un total de \$573 millones.

Al realizar este proyecto, por ser de inversión social, se estableció que la mínima rentabilidad que se debería obtener, es el aumento del IPC anual, con el fin de cubrir los gastos administrativos sin alguna utilidad, fijándose un promedio del 5,7% anual. (Banco de la Republica, 2013)

Se concluye, que la TIR es igual a la TIO, porque es el porcentaje esperado de recuperación de la inversión, en los 5 años proyectados de la ejecución del proyecto, manifestando nuevamente que, por ser un proyecto de beneficio social, no se espera generar una utilidad.

## 9. CONCLUSIONES

- ✓ Para determinar la aplicación del proyecto, se realizará una convocatoria, para todos los interesados en participar en estudios posteriores, con el fin de determinar el cálculo real del costo social.
- ✓ La situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional de la población víctimas del conflicto armado en la zona rural del Municipio de Neiva está reflejada por las problemáticas de: malnutrición, hábitos alimentarios y estilos de vida inadecuados, inequidad en la distribución en la compra de alimentos y malos hábitos higiénicos.
- ✓ Comfamiliar del Huila como entidad privada, sin ánimo de lucro, juega un papel indispensable en la etapa del postconflicto, mediante la creación de empleos, oportunidades de emprendimiento, subsidios en especie, con el fin de generar beneficio social a las necesidades básicas como la alimentación, favoreciendo de esta manera un total aproximado de 3.260 víctimas del conflicto armado en la zona rural del Municipio de Neiva.
- ✓ La Caja de Compensación Familiar del Huila, a través de la compañía de Mercadeo de Bienes, presentará un incremento en sus ingresos, representados en \$7.640.527.200 anuales, según la proyección financiera establecida en el contexto de este proyecto.

## 10. RECOMENDACIÓN

Ejecutar el programa “PLAN ALIMENTARIO RURAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – ZONA RURAL”, invitando a la Caja de Compensación Familiar del Huila a gestionar y llevar a cabo su implementación.

## 11. ANEXO: ENCUESTA



- 1) Cuáles son sus principales necesidades básicas.  
De acuerdo al enunciando en una escala de 1 a 5, enumere siendo 1 la prioridad más baja y 5 la más alta.

SALUD       VIVIENDA       ALIMENTACION   
RECREACION       EDUCACION

- 2) De los siguientes elementos de la Canasta Básica Alimentaria consume. Si su respuesta afirmativa marque (S) de lo contrario (N).

Lácteos.	( )
Carnes (pollo, cerdo, ternera, etc.)	( )
Huevos.	( )
Frijol, judías, alubias, lentejas.	( )
Cereales (maíz, arroz, pan, pastas, etc.)	( )
Azúcares.	( )
Grasas (aceite vegetal o manteca, etc.)	( )
Verduras.	( )
Frutas (naranja, fresas, uva, sandía, melón, etc.)	( )
Otros (café, sal de mesa)	( )

- 3) Ha recibido algún tipo de ayuda por parte del gobierno, municipal, departamental y nacional.

SI \_\_\_ ¿Cuál \_\_\_\_\_?  
NO \_\_\_

- 4) Composición del grupo familiar.

PADRES       HIJOS       ABUELOS   
HERMANOS       SOBRINOS

- 5) Fuente de Ingresos y tipo de contrato si se tiene.

\_\_\_\_\_

## 12. REFERENCIAS

- Alcaldía de Neiva. (2016). *Mi municipio*. Recuperado el 10 de 2018, de <http://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Alto Comisionado para la Paz. (24 de 11 de 2016). *Alto Comisionado para la Paz*. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Banco de la Republica. (2013). *Banco de la República*. Recuperado el 10 de 2018, de <http://www.banrep.gov.co/es/indice-precios-consumidor-ipc>
- Comfamiliar Huila. (2018). *Portal Comfamiliar Huila*. Recuperado el 03 de 10 de 2018, de <https://comfamiliarhuila.com/quienes-somos/>
- Inflacion Colombia. (2012). *Inflacion Colombia*. Recuperado el 10 de 2018, de <http://inflacion.com.co/productos-canasta-familiar.html>
- Ministerio de Trabajo. (2016). *Ministerio del Trabajo*. Recuperado el 10 de 2018, de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DECRETO+582+DEL+08+DE+ABRIL+DE+2016.pdf>
- Revista Semana. (2018). *Revista Semana*. Obtenido de <http://especiales.semana.com/acuerdo-para-la-paz/capitulo-uno.html>
- Unidad Victima. (2018). *Unidad Victima*. Recuperado el 09 de 2018, de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>